

Expediente: 5254/24
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ GENTE DE LA PAMPA SA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 04/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27264004859 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - GENTE DE LA PAMPA SA, -DEMANDADO
27258437352 - PAZ MARCOS, -APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 5254/24



H108012768434

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ GENTE DE LA PAMPA SA s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5254/24.- Juzgado de Cobros y Apremios 1

San Miguel de Tucumán... - En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La ACTORA: generó como gastos de planilla fiscal la suma de \$56.343,88.- conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (3X\$1.000) \$3.000,00.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (10X\$700) \$7.000,00.-
- ART. 43 PTO. 1: INTIM. PAGO CAPITAL \$1.200,00.-
- ART. 43 PTO. 2: EMBARGO FUERA DEL RADIO CAPITAL \$1.400,00.-
- ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$1.000,00.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROP. ADDA. (EJ/APREMIOS 1%) \$42.743,88.-
- TOTAL: \$56.343,88.-

El DEMANDADO debe abonar por planilla fiscal la suma de \$4.400,00.- conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (2X\$1.000) \$2.000,00.-
 - ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (2X\$700) \$1.400,00.-
 - ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$1.000,00.-
- TOTAL A PAGAR (Atento a que la tasa repuesta en autos asciende a los gastos realizados, la planilla fiscal del demandado se encuentra abonada en su totalidad).-**

En 03 de julio de 2025, se procedió a practicar PLANILLA FISCAL, y en igual fecha presento a despacho.-EHE 5254/24

San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2024.-

Téngase presente que la actora se encuentra exenta del pago de la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la Actuaría conforme lo establecido por los art. 41 inc 3 y 43 inc 3 de la ley 8467.-EHE - 5254/24

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552
Certificado digital:
CN=RAPONI MARON Alejandra Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252405467

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.